



## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Llamado para la contratación de Empresas que  
suministren a República Microfinanzas S.A  
servicios de Asesoría Tributaria**

**Referencia: LL-AF-202201**

**Junio de 2022**

# República Microfinanzas S.A.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

## Contenido

1.	ANTECEDENTES .....	4
2.	OBJETO DEL LLAMADO .....	4
3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	4
4.	REQUISITOS .....	6
5.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	7
6.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	7
7.	INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	8
8.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	8
9.	ACEPTACIÓN.....	8
10.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	8
11.	ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA .....	9
12.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS .....	9
13.	ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	10
14.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	10
15.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	11
16.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD .....	11
17.	COTIZACIÓN Y PRECIO.....	11
18.	AJUSTE DE PRECIOS.....	12
19.	PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	12
20.	APERTURA DE OFERTAS .....	12
21.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	13
21.1.	FORMALIDADES.....	13
21.2.	VALORACIÓN .....	13
22.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES .....	17
23.	ADJUDICACIÓN .....	17
24.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN .....	17
24.1.	NOTIFICACIÓN .....	17

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201
-----------------	---	------------------------------

24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	18
25. COMIENZO DEL SERVICIO.....	18
26. PRESTACION DEL SERVICIO .....	18
27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO .....	18
28. MORA Y PENALIDADES.....	19
29. CESIONES DE CONTRATO .....	19
30. RESCISIÓN POR PARTE DE RMSA.....	19
31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.....	20
32. ANEXO I .....	21

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201
-----------------	---	------------------------------

### 1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-AF-202201 que con fecha 4 de abril de 2022 se publicó en nuestra página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

### 2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A (en adelante RMSA) contratará a una empresa (en adelante el adjudicatario) que brinde servicio de Asesoramiento Tributario.

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las empresas adjudicatarias deberán encargarse de:

**a)** Asistir en la preparación de las Declaraciones Juradas mensuales de Impuestos al Valor Agregado (IVA) con sus respectivos anexos.

Revisará y/o asistirá a RMSA en la preparación de las retenciones mensuales de impuestos que pudieran corresponder.

Deberá emitir un informe con los comentarios y conclusiones relativos a la tarea desarrollada.

**b)** Liquidación anual de IRAE e IP.

Realizará la liquidación anual de impuestos, así como también la preparación y presentación de la declaración jurada anual del IRAE y del IP al cierre del ejercicio y determinará los pagos de anticipos de IRAE, IP e ICOSA.

**c)** Deberá realizar las estimaciones del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) e Impuesto al Patrimonio (IP) en los meses de febrero, junio y agosto y actualizará la última estimación previa al cierre de balance de fin de ejercicio.

Revisará el activo y pasivo por impuesto diferido realizando anualmente el cálculo del mismo. También brindará a RMSA las herramientas necesarias para la revisión mensual de dicho impuesto

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201
-----------------	---	------------------------------

**d)** Una vez al año deberá realizar dos revisiones conceptuales y de procedimientos. Una será de la liquidación mensual de los tributos que realiza el personal del RMSA, incluye todos los tributos por los que RMSA está o pueda estar obligado con la Dirección General Impositiva, ya sea como sujeto pasivo, agente de retención o responsable por obligaciones tributarias de terceros. La otra revisión será sobre IRPF de funcionarios. Deberá acordarse en la planificación anual con el equipo de RMSA. **Ambas revisiones deben cotizarse por separado.**

**e)** Brindará asesoramiento técnico integral y permanente. El mismo consiste en la atención de consultas vía telefónica o por escrito, las que han sido estimadas en el orden de las 30 horas al año.

Asimismo, incluirá el envío de boletines informativos en materia tributaria, como también la remisión a la mayor brevedad de los cambios en la normativa que afecten directa o indirectamente a la empresa.

Deberá enviarse periódicamente memorándums conteniendo resumen de los temas consultados, conclusiones, contactos mantenidos, etc.

Poder brindar a RMSA dentro del servicio un sitio web donde se encuentren almacenados en forma ordenada, por fecha y tema, las consultas efectuadas por ésta con su correspondiente respuesta, así como los boletines y cambios mencionados en este literal.

En caso de ser necesario:

**f)** Tramitará y formulará las consultas ante la Dirección General Impositiva, referentes a los tributos y otras obligaciones, vinculadas a la actividad bancaria.

**g)** Realizará **informes** específicos requeridos por la empresa, que no estén comprendidos en el literal **e)**

**h)** Participación y asistencia ante inspecciones de DGI

**g)** Brindará cursos in Company en ocasión de cada modificación normativa sustancial que lo amerite o sobre temas que sean solicitados por RMSA.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

Para los literales **b y c**, en el marco de las tareas tendientes al conocimiento de RMSA y sus particularidades, así como intercambiar sobre los distintos criterios adoptados en materia de liquidación de impuestos, deberán mantenerse reuniones introductorias con el equipo de RMSA que se desempeña en la tarea.

#### **4. REQUISITOS**

✓ Son requisitos excluyentes para la presentación y posterior consideración de la oferta:

**a)** Contar con experiencia en la presentación de servicios de asesoramiento tributario en empresas del sector financiero, especialmente en Empresas Administradoras de Crédito

**b)** Contar con al menos cinco años de antigüedad en plaza, debiendo presentar documentación que avale la misma.

✓ Deberá tenerse en cuenta que es responsabilidad del oferente:

1. Aportar el Curricular Vitae actualizado de cada Profesional que integre el equipo que se postula al presente llamado, detallando:

a. Año en que el profesional obtuvo su título de grado.

b. Cargo que ocupa.

c. Especializaciones que posea.

d. Experiencia como consultor en asesoría en el sector Financiero, detallando: Institución Financiera, año, proyecto en los que trabajó, referencias laborales de cada proyecto.

e. Experiencia como docente.

f. Cualquier otra información que considere un aporte en la evaluación del perfil de los profesionales.

2. Aportar profesionales que puedan dar continuidad y seguimiento a los asuntos,

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201
-----------------	---	------------------------------

evitando los cambios de personal, de manera de tener el menor impacto posible en la calidad del servicio. RMSA se reserva la potestad de solicitar un cambio para cualquier recurso cuando lo considere pertinente. En cualquier caso, el profesional sustituto deberá tener igual o mejor ajuste al perfil requerido que el titular.

3. Presentar la metodología de trabajo que aplicará a RMSA y el detalle de los porcentajes de horas/ hombre de los perfiles de socio, director o gerente y el resto de los roles que utilizará para realizar las tareas de los **ítems a) a e)** que se encuentran detalladas en el artículo 3 de la presente Memoria.
4. Deberá indicar el detalle de las empresas que componen su actual cartera de clientes.
5. Tendrá que acreditar cuales son las principales empresas del sector financiero donde esté prestando servicios similares al objeto del llamado, detallando especialmente las Empresas Administradoras de Crédito y los Bancos.

### 5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio desde sus propias instalaciones.

En los casos que se requiera se podrá pedir a la empresa que el o los profesionales se reúnan con personal de RMSA en sus oficinas.

Contemplar la posibilidad de que RMSA ante situaciones especiales y debidamente fundamentadas requiera la asesoría con carácter urgente, para lo que deberá comprometerse a contestar la solicitud por correo o telefónicamente a la mayor brevedad posible en un plazo no mayor a 6 horas hábiles luego de recibida la consulta.

### 6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Memoria de condiciones particulares.

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201
-----------------	---	------------------------------

2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA a través de su página web o por correo a la casilla del oferente.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado.

### **7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el llamado o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

### **9. ACEPTACIÓN**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas, los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y Anexos.

### **10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda notificación que realice RMSA, se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

## **11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA**

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección [llamados.admin@republicamicrofinanzas.com.uy](mailto:llamados.admin@republicamicrofinanzas.com.uy).

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la empresa que las realiza en los siguientes dos (2) días hábiles, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de consultas.

**Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.**

RMSA, por iniciativa propia podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas las que serán publicadas en la página web, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previas al envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

## **12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS**

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

### **13. ANULACIÓN DEL LLAMADO**

RMSA podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

### **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y se deberán presentar en nuestras oficinas de la calle Av. Libertador 1672, Montevideo, Sector Administración y Finanzas **hasta la hora 17 del día 07 de julio del 2022.**

**Se deberá incluir además una versión en formato digital.**

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante debiendo identificarse claramente, la referencia y objeto del llamado, si es la propuesta técnica o económica y el ítem al que se postule.

Toda cláusula imprecisa, ambigua y/o contradictoria a criterio de RMSA, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

## 15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del o los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de: DGI, BPS.
- c) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

## 16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Para que la propuesta pueda ser considerada como admisible, los oferentes deberán incluir:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

## 17. COTIZACIÓN Y PRECIO

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos más IVA, indicando el precio por mes para los servicios solicitados en los **literales a, b, c y e**.

Para el caso del **literal d** se solicitará el precio anual en pesos más IVA separado por tipo de revisión.

Para el **literal e** se solicitará, además, el precio por hora en pesos más IVA para el excedente de las horas no contempladas en la cotización mensual.

Para el caso de los **literales f, g y h**, se deberá indicar un valor hora de referencia.

Los precios cotizados tendrán que incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio en las condiciones establecidas en la presente Memoria.

Para cada literal deberá especificarse el total de horas y la cotización, ambos abiertos

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

por perfil.

## **18. AJUSTE DE PRECIOS**

Los precios ofertados por el adjudicatario se ajustarán mensualmente en base a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística; siendo el primer ajuste a partir del segundo mes de comenzado el servicio, debiendo el adjudicatario indicar en la factura el valor hora vigente.

## **19. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El plazo de contratación de los servicios será por un (1) año, prorrogable por hasta tres (3) períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al vencimiento del plazo original o de la prórroga en curso.

Las partes declaran y aceptan que el plazo de preaviso mencionado es razonable y suficiente.

## **20. APERTURA DE OFERTAS**

El sobre con la oferta será lacrado al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA hasta el momento de su apertura, no requiriendo para ello la realización de acto público.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

## **21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **21.1. FORMALIDADES**

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidos en el presente documento. De constatare defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la comunicación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

### **21.2. VALORACIÓN**

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos se evaluará las más conveniente, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. La selección se hará en base a los siguientes criterios:

#### **Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF-202201

Evaluación	Ponderación
<b>Técnica</b>	<b>50%</b>
<b>Económica</b>	<b>50%</b>

Los puntos obtenidos por el oferente resultarán de la aplicación de cálculo consiguiente:

<b>Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E) = Puntaje Total</b>
--

Las ofertas técnicas y económicas se ponderarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación:

### **Propuesta Técnica**

El criterio para la evaluación técnica de las ofertas es el siguiente:

<b>Propuesta Técnica</b>		
Variable	Puntos totales	Puntos a asignar
<b>1 Antecedentes</b>	<b>Total 15</b>	
1.1 Trabajos en Empresas Administradoras de Créditos		10
1.2 Antecedentes de la firma		5
<b>2 Propuesta Técnica</b>	<b>Total 30</b>	
2.1 Experiencia de los profesionales que integran el equipo		15
2.2 Equipo asignado		10
2.3 Metodología		5
<b>3 Evaluación del proveedor en trabajos similares realizados para RMSA</b>		
Antecedentes positivos		hasta +5
Sin antecedentes		0
Antecedentes negativos		hasta - 5
<b>Máximo puntaje a asignar</b>		<b>50</b>

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

## 1. Antecedentes

Se asignarán diez (10) puntos a los trabajos realizados en Empresas Administradoras de Créditos y cinco (5) puntos a los antecedentes de la firma

**1.1** Para los trabajos realizados a Empresas Administradoras de Créditos, el máximo puntaje se obtiene habiendo prestado servicios de similares características para los principales impuestos (IRAE, IP, IVA e IRPF dependientes) y para al menos una Administradora de Crédito en los últimos diez (10) años, habiendo completado al menos tres (3) años de forma consecutiva. Los trabajos realizados a Bancos y otras instituciones financieras de plaza puntuaran la mitad.

**1.2** Para los antecedentes de la firma se asignará puntaje de la siguiente manera: hasta cincuenta (50) empresas **cinco (5) puntos**, treinta y cinco (35) empresas **tres (3) puntos** y veinte (20) empresas **un (1) punto**.

## 2. Propuesta Técnica

Se asignarán quince (15) puntos para la experiencia de los profesionales que integran el equipo de trabajo, diez (10) puntos al equipo asignado y cinco (5) puntos para la metodología de trabajo.

**2.1** Experiencia de los profesionales que integran el equipo: se evaluará la experiencia del equipo de trabajo en Empresas Administradoras de Crédito y otras Instituciones de Intermediación Financiera. Los **quince (15) puntos** se asignarán cuando el Gerente o Senior o Encargado del equipo que sea asignado al servicio, tenga una experiencia de al menos tres (3) años en asesoramiento tributario a Empresas Administradoras de Crédito en los últimos cinco (5) años. La experiencia en Bancos y otras Instituciones de Intermediación Financieras puntúa la mitad.

**2.2** Equipo asignado: se asignarán **cinco (5) puntos** cuando el Gerente o Senior o Encargado del equipo que sea asignado al servicio tenga cursos de posgrado

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

en materia tributaria. Se asignarán **cinco (5) puntos** cuando alguno de los roles mencionados anteriormente sea docente. De no cumplir con ninguna de estas condiciones no obtendrá puntos.

**2.3** Se entiende por metodología de trabajo el cómo se lleva a cabo la prestación de servicio, se tomará en cuenta en cada caso, agenda, actividades, alcance de las mismas, comunicación, perfiles participantes y horas dedicadas a cada uno de los literales del presente llamado. Se evaluará aspectos como la cantidad de reuniones con personal jerárquico y la periodicidad, así como otras actividades de coordinación propuestas, el tiempo de respuesta ante consultas importantes. Se valorará la propuesta que más se ajuste a los objetivos, servicios y resultados esperados, **asignando los cinco (5) puntos** a la más completa, **tres (3) puntos** a la que ocupe el segundo lugar y **un (1) punto** a la tercera.

### **3. Evaluación del proveedor en trabajos similares realizados para RMSA.**

Se tomará como base para la calificación la evaluación que sobre los servicios contratados y sus proveedores realiza y registra RMSA una vez finalizados los contratos.

#### **T = Puntaje Técnico de la propuesta**

El máximo puntaje técnico a asignar a la prepuستا será de cincuenta (50) puntos.

#### **Propuesta Económica**

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico de la propuesta al menos veinticinco (25) puntos.

A efectos comparativos se tomará el **Precio anualizado de la sumatoria de los ítems a) al e) cotizados por cada oferente con impuestos incluidos**, correspondiendo **cincuenta (50) puntos** a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$E = (Pb / Pi) \times 50$$

Donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

**La propuesta seleccionada para cada Ítem será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.**

## **22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés, para los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor al 5% entre sí.

## **23. ADJUDICACIÓN**

RMSA se reserva las facultades de:

1. Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 21 de la presente Memoria.
2. No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.

## **24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN**

### **24.1. NOTIFICACIÓN**

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

respectiva, con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

## **24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Al momento de la confirmación de la compra el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de aporte a DGI y BPS.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

## **25. COMIENZO DEL SERVICIO**

La prestación del servicio deberá comenzar el 01 de setiembre de 2022.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el artículo 28 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a RMSA.

## **26. PRESTACION DEL SERVICIO**

RMSA, dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31.

## **27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

Los servicios deberán facturarse contra la prestación de los servicios solicitados, luego de la verificación de la efectiva prestación de los mismos por parte de RMSA.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de RMSA, a partir de los quince (15) días corridos de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA de los servicios prestados.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

## **28. MORA Y PENALIDADES**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

## **29. CESIONES DE CONTRATO**

El adjudicatario no podrá ceder el contrato o transferir, total o parcialmente sus derechos y obligaciones, sin la previa y expresa autorización por escrito de RMSA. En caso de cesión del contrato, el cesionario debe constituir las mismas garantías que el cedente.

## **30. RESCISIÓN POR PARTE DE RMSA**

Podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la prestación de los servicios, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

Las rescisiones por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

### **31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.**

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole al adjudicatario mediante telegrama colacionado con aviso de recibo (TCCPC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-AF- 202201

### 32. ANEXO I

#### FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa o Profesional: \_\_\_\_\_

Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Certificado DGI Vigente

Si	NO

Vencimiento: \_\_\_\_\_

Certificado Único BPS Vigente

Si	NO

Vencimiento: \_\_\_\_\_

Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Nombre de Referente: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Mail de Contacto: \_\_\_\_\_

Firma del Responsable: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_